ACUERDO No.

**­­­­­­­­­­­­LXVII/URGEN/0180/2022 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a efecto de que informe a esta Soberanía si la planta del Grupo Cementos de Chihuahua atiende debidamente todos los protocolos que marca la normatividad aplicable en materia de condiciones generales de Trabajo, Seguridad e Higiene, Capacitación y Adiestramiento para la industria cementera y, en su caso, determine el procedimiento legal a que haya lugar.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que una vez realizadas las investigaciones pertinentes respecto a los hechos ocurridos en Cementos de Chihuahua y dentro de su competencia pueda informar a esta Soberanía los resultados de la misma, así como realizar una exhaustiva revisión en todas las empresas a efecto de evitar cualquier tipo de accidente que pudiera terminar con resultados lamentables para sus trabajadores.

**TERCERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Municipio de Chihuahua, a través de la Coordinación Municipal de Protección Civil, para que una vez realizadas las investigaciones pertinentes referente a los hechos suscitados en Cementos de Chihuahua, informen a esta Soberanía los resultados de la misma; así como instruir al H. Cuerpo de Bomberos y Rescate del Municipio de Chihuahua, a efecto de que participe, en el ámbito de su competencia, en las investigaciones pertinentes con el propósito de determinar las causas probables que originaron la explosión de una caldera de carbón en la planta cementera de Chihuahua.

**CUARTO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

### PRESIDENTA

**DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **SECRETARIO****DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES** | **EN FUNCIONES DE** **SECRETARIO****DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN** |